ACTA DE ADICIÓN No 1	
Convenio de colaboración No.	004 DE 2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON LA PROYECCIÓN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y LA ESCRITURA COMO PRACTICA SOCIAL DESDE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista Nit N°	FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA". 837000793-9
Representante Legal C.C.	LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS 13.011.397 de Ipiales (N).
Valor inicial	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., ($214.682.929)
Adición	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($98.100.000) M/CTE.
Valor final	TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 312.782.929) M/CTE.
Plazo inicial	El plazo de ejecución del presente Convenio de Asociación será hasta el 30 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El convenio estará vigente hasta su liquidación

Es parte integrante de la presente acta:

1. Oficio con fecha 22 de noviembre de 2024, dirigido al doctor Jorge Mauricio Guerrero Director del Departamento Administrativo de Cultura, mediante el cual el señor Libardo Amilar Rosero Cisneros, en calidad de Director Ejecutivo Casa de la Cultura de Ipiales, sustenta la solicitud de adición al convenio de colaboración 004 de 2024, oficio parte integral de la presente acta.

2. Oficio DAC 788 de fecha 25 de noviembre de 2024, por el cual el doctor Jorge Armando Naspucil chavez, Subdirector de Carnaval, solicita adicionar el convenio de colaboración N° 004 de 2024 en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($98.100.000) M/CTE.**, la cual sustenta de la siguiente manera:

 "Por medio del presente en mi calidad de supervisor del Convenio 004 de octubre de 2024, suscrito con la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales "Miguel Garzón Arteaga y el Municipio el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON LA PROYECCIÓN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y LA ESCRITURA COMO PRACTICA SOCIAL DESDE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES", ***autorizo la adición presupuestal por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE,*** *con respaldo presupuestal- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024. IAC.01.001107 y BPIN N° 2024523560045-1, los cual se anexan al presente junto con su justificación"*

3. Que la presente adición cuenta con disponibilidad presupuestal, con respaldo en el siguiente CDP:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001729	06/11/2024	2.3.2.02.02.009	$ 98.100.000,00

1. El valor de la presente adición no contraviene lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Observaciones:

El Supervisor en el presente documento deja constancia de la procedencia y concepto favorable de la adición de acuerdo con las manifestaciones del oficio DAC 788 de fecha 25 de noviembre de 2024 y certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Primero. - ADICIONAR el valor del Convenio de colaboración N° 004 de 2024, en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($98.100.000) M/CTE.**, para un valor total de: **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 312.782.929) M/CTE.** impuestos incluidos.

Segundo. - Ordenar la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.

La presente adición se soporta financieramente así:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001729	06/11/2024	2.3.2.02.02.009	$ 98.100.000,00

Tercero. – Las demás estipulaciones del convenio de colaboración N° 004 de 2024, se mantienen vigentes tal como se contemplaron inicialmente.

Cuarto: El contratista se obliga al restablecimiento de las garantías correspondientes.

Quinto. - La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Ipiales, el 27 de noviembre de 2024.

MUNICIPIO DE IPIALES, **DAVID TARCISO VILLAMIL ROSAS** Director Departamento Administrativo Contratación	**CONTRATISTA,** **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA"** Nit: 837000793-9 Rep. Legal: **LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS** C.c. No. 13.011.397 de Ipiales
SUPERVISOR, **JORGE ARMANDO NASPUCIL CHAVEZ** **Subdirector del Carnaval**	
Aprobó: David Tarcisio Villamil Rosas Director Departamento Administrativo de Contratación **Revisó:** Jorge Armando Naspucil Chavez Subdirector del Carnaval	

Ipiales, 27 de noviembre de 2024.

Doctor:

JUAN SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO

Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref: Solicitud de Registro Presupuestal - adición

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar adición al siguiente contrato:

Item	Contratista	Doc. Identif	Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA"	Nit: 837000793-9	004 de 2024	$98.100.000,00	2024.IAC.01.001729
OBJETO:					
"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON LA PROYECCIÓN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y LA ESCRITURA COMO PRACTICA SOCIAL DESDE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"					

Atentamente,

DAVID NARCISO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales | Departamento Administrativo de Cultura

Carrera 6 No. 8-75 Ed. CAM1 Tercer Piso Of. 304
Ipiales-Nariño-Colombia
cultura@ipiales-narino.gov.co
(602) 725 6172 524061

Ipiales, 25 de noviembre de 2024

DAC 788

Doctor
David Tracisio Villamil Rosas
Director Departamento Administrativo de Contratación.

Asunto: Autorización adición del Convenio 004 de 2024.

Cordial saludo de paz.

Por medio del presente en mi calidad de supervisor del Convenio 004 de octubre de 2024, suscrito con la Fundación Casa de La Cultura de Ipiales "Miguel Garzón Arteaga y el Municipio el cual tiene por objeto *AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON LA PROYECCIÓN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y LA ESCRITURA COMO PRACTICA SOCIAL DESDE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES."*, autorizo la adición presupuestal por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL CERRIENTE, con respaldo presupuestal - Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024.IAC.01.001107 y BPIN N° 2024523560045-1, los cual se anexan al presente junto con su justificación.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Jorge Armando Naspucil Chavez
Subdirector del Carnaval

Elaboró: Luisa Fernanda Guzmán Torres – Apoyo Jurídico
Revisó y aprobó: Jorge Mauricio Guerrero Rosero- Director

DEPARTAMENTO ADIMINSTRATIVO DE CULTURA

ADICION PRESUPUESTAL 2024
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
CONVENIO ESAL CA-004-DE 2024
"AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON LA PROYECCIONDE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA COM PRACTICA SOCIAL DESDE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"

Ipiales 22 de noviembre de 2024

Doctor:
JORGE MAURICIO GUERRERO R.
DIRECTOR DEAPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CULTURA
E.S.D.

REF: SOLICITUD RESPETUOSA

Por la presente me dirijo a Ud. Con el fin de manifestar los siguientes hechos:

1.- Como es de su conocimiento la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales "Miguel Garzón Arteaga" ha tenido que asumir unos costos que no estaban contemplados en el presupuesto presentado a Uds. Al inicio del periodo y teniendo en cuenta que las Biblioteca Pública del municipio de Ipiales pertenece a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas queremos dar conocer que las cuatro Bibliotecas como son:
Biblioteca Casa de la Cultura de Ipiales "Miguel Garzón Arteaga"
Biblioteca Rural Itinerante Rumiyaco jardines de sucumbíos
Biblioteca Popular Fronteriza La Victoria
Biblioteca Juan Lorenzo Quenguan
Las cuales carecen de material didáctico, estanterías, colecciones locales, nacionales e internacionales, teatrinos, alfombras y demás recursos indispensables para el correcto funcionamiento de una Biblioteca Pública. En base a la Ley 1379 de 2010 en Articulo 2 sobre definiciones:
Artículo 2° numeral 2-3- 4 -5 y 6 en los cuales se destaca:

Numeral 5 Dotación bibliotecaria: conjunto de elementos necesarios para la prestación de los servicios Bibliotecario. Se incluyen todos los tipos de recursos: documentos muebles y equipos, recursos financieros y cualquier otro bien necesario para la conservación, difusión comunicación y prestación del servicio.

Numeral 6 Infraestructura Bibliotecaria: Espacios físicos e inmuebles diseñados o construidos o adaptados para la realización de las funciones, los procesos y los servicios bibliotecarios.

De manera consecuente, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas será materia de especial promoción, protección e intervención del estado mediante los instrumentos determinados en esta Ley mediante aquellos que la constitución política faculta para las actividades o situaciones utilidad pública o interés social. De tal manera que los recursos destinados a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se consideran para todos los efectos legales, inversión social

Artículo 3°. Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto respecto a la educación, la ciencia y la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos se nos designe una adición presupuestal de $98.100.000 con los cuales aspiramos a dar cumplimiento al convenio establecido entre la Administración Municipal y la Casa de La Cultura.

A continuación, anexamos los detalles y costos de los materiales y elementos que se requiere para dar solución al termino del convenio establecido con la administración municipal.

N°	ACTIVIDAD	DESCRPCION	VALOR
1	**Consulta en biblioteca o consulta en salas**	Mantenimiento de equipos de cómputo, Impresoras, equipos de audio, material bibliográfico: Colbón, grapas industriales Mantenimiento y adecuación de muebles: sillas, mesas, estaciones y estanterías) en las cuatro Bibliotecas. Señalización de la estantería en las colecciones	**$ 10.120.000**
2	**Programa de formación de usuarios "Conoce Tu Biblioteca"**	Distribución de libros programa Leer es mi cuento. Envío de material a las Bibliotecas. Dotación de colecciones Literarias de Autores Regionales	**$ 8.200.000**
3	**Maletas viajeras**	Compra de maletines para préstamo de libros a las Instituciones Educativas Guías para el desarrollo y uso de la maleta	**$8.000.000**
4	**Maleta familiar**	Compra de maletines para préstamo de libros a las Instituciones Educativas y familia. Material didáctico	**$5.000.000**
	Préstamo domiciliario	Registro de ingreso de libros, señalización de estantería. Adquisición de colecciones	**$3.000.000**
5	**Cine infantil y Cine familiar**	Mantenimiento de Video Beam y Equipo amplificador, adquisición de videos infantiles y familiares. Mantenimiento de silletería y espacios.	**$ 5.000.000**
6	**Vacaciones recreativas**	Compra de materiales: papel, Colbón, colores, borradores, pinceles, silicona, foamy, plastilinas. Talleristas.	**$10.000.000**

		-Derecho a seguridad en las Instalaciones	
7	**Escuela de formación en música "Música un camino a la lectura"**	Adquisición de instrumentos musicales básicos como flauta dulce, Tablero señalizado para gramática musical. Compra de un saxofón. -Derecho a seguridad en las instalaciones	**$10.000.000**
8	**Escuela de formación en teatro "Lectura a través del teatro"**	Compra de teatrinos, colchonetas, cojines, alfombras, libros de cuentos. Derecho a seguridad en las instalaciones	**$8.000.000**
9	**Escuela de formación en dibujo y pintura**	Compra de materiales: pinceles, pinturas, soportes, adquisición de caballetes.	**$6.000.000**
10	**Programa Biblioteca Escuela**	Transporte de material Bibliográfico a Las Instituciones educativas y centros asociados.	**$ 6.000.000**
11	**Programa de clubes de lectura infantil y juvenil**	Compra de Libros, guías y material Bibliográfico	**$5.000.000**
12	**Cuenta Cuentos**	Transporte de tallerista a centros asociados e Instituciones Educativas	**$5.000.000**
13	**Senderos de lectura y escritura**	Talleres de lectura y oralidad, material didáctico.	**$5.000.000**
14	**Estrategia comunicativa**	Difusión de medios	**$3.000.000**
15	**Actividades complementarias-Servicios bibliotecarios**	Talleres de teatro y lectura con adultos mayores en el Coliseo Cubierto, y en el parque Infantil. Talleres en el Hospital Civil de Ipiales, La Lectura Cura.	**$2.680.000**
	TOTAL		**$ 98.100.000**

Sin otro particular se suscribe de Uds.

Atentamente:

LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
"MIGUEL GARZON ARTEAGA"

Dirección: Calle 12 Nº 4—36. El Pichul
E-mail: culturaipial@hotmail.com *Teléfono: 7732325 – 773 4342*

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.IAC.01.001729	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2024.IAC.01.001107
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.06.2024		
CONCEPTO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 98.100.000,00	**SON.** NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CULTURA
SECTOR	AC-7-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-7-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-7-3301-1603-ARTE Y CULTURA
NUMERO DE PROYECTO	2024523560045-1 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 33 - CULTURA- 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	171 - 133.7 - SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA
PRODUCTO MGA	3301085 - CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN UNA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 98.100.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA** PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA** SUBSECRETARIA FINANCIERA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIt. 800095096-7	Proceso:	GESTION HACIENDA	ipiales ALCALDÍA MUNICIPAL	
	Subproceso:	GESTIÓN FINANCIERA –UNIDAD DE PRESUPUESTO		
	Nombre:	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FR-T-GH- GF-UP-16	Página: 1 de 1
			Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

Ciudad y fecha	Ipiales, 31 de octubre de 2024		
Para	Juan Sebastian Folleco Machado		
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		
Objeto del convenio	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES.		
No. BPPIM	2024523560045-1	**NA**	
Valor	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS M/CTE ($98.100.000).		
Observaciones			

Solicitante **JORGE MAURICIO GUERRERO ROSERO** Director Departamento Administrativo de Cultura	Visto bueno Ordenador del Gasto **JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES** Alcalde
Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto	
Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	
Revisó Jorge Mauricio Guerrero Rosero Director Departamento Administrativo de Cultura	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 06 NOV 2024
Elaboró: Luisa Fernanda Guzmán Torres Abogada- Contratista	Hora: 09:08 Quien recibe:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO, VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
(Resolución 1450 de 2013 - DNP. (Adopción de Metodología MGA y BPIN)

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES

Código de registro BPIN	2024523560045-1
Fecha de inicio	26/09/2024
Fecha final	31/12/2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LÍNEA ESTRATÉGICA	Ipiales Dinámico y Cultural
SECTOR	33
NOMBRE DEL SECTOR	Cultura
PROGRAMA PRESUPUESTAL	3301
NOMBRE PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

PRODUCTO(S) Y FUENTES DE FINANCIACION

COD PROD	PRODUCTOS	AFECTA	COD FUENTE	FUENTE	VALOR	TOTAL PRODUCTO
3301085	Servicios bibliotecarios	X	171	SGP DE LIBRE INVERSION	$ 98.382.819,29	$ 98.382.819,29
			TOTAL PROYECTO		$ 98.382.819,29	

RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

Entidad que presentó el proyecto	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CULTURA
Entidad seguimiento del proyecto	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CULTURA

ASPECTO A CONCEPTUAR (Conteste SI, NO e NA)

¿El proyecto es viable técnicamente?	Si	¿El proyecto es viable socioeconómicamente?	Si
¿El proyecto es viable ambientalmente?	Si	¿El proyecto es elegible?	Si

FERNANDO ANDRES MORAN CHITAN
Subsecretario Plan de Desarrollo y Gestión de Proyectos

Elaboro: Alba Cuasapud N- Contratista

26/09/2024